

	)	
Plaintiff / Petitioner	)	
(Demandante)	)	
v.	)	
	)	
Defendant / Respondent	)	
(Demandado)	)	

“AFIDAIT DE INDIGENCIA”

- Esta orden de exención de costas de registro tiene una validez de treinta días. Si la documentación del litigio no se presenta en el Registro en el transcurso de treinta días de la fecha en que se pronunció la orden, el Declarante tendrá que volver a solicitar para la exención. Asimismo, esta orden exenta las costas de registro **exclusivamente** para esta acción civil y ninguna otra.

Presiding Judge
Fulton County Superior Court.